



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA DE CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.234 /

QUILLÓN, 09 OCT 2019

VISTOS:

- Licencia Médica N° 2635440 de fecha 30/09/19
- Contrato de trabajo de fecha 07/10/19
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP.)
- D.A. 1.487 de fecha 18/04/19 que designa Suplencia Director DAEM, a la Sra, Urika Zuñiga Gamonal
- D,A, N° 1.791 de fecha 09/05/18 que designa subrogancia ce Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23/03/18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones que indica.
- D.A N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.,A. 1.133
- D.A. N° 4.838 de fecha 17/12/18 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2019
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal electoral de la región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón , y la Sra. María Mora Salgado de fecha 07 de octubre de 2019 por reemplazo de L.Médica del Sr. Juan Mardones Fierro (14/10/19) con una renta de \$ 301.000 (8trescientos un mil pesos)

2.- **Apruébese** el gasto que originen la ejecución del presente Decreto con cargo a Subvención Normal y ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial. (SEP)



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUIER ALCALDE (S)



UZG/tsj.-
Distribución:
 -Interesada
 -Archivo DAEM.
 -Archivo Secretaría Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 07 días del mes de octubre del año 2019 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde (**S**) **VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **MARIA MORA SALGADO**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 30 de octubre de 1968 domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar** en la Escuela "Amanda Chávez Navarrete", ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 301.000 (trescientos un mil pesos) imponible.



Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo se inicia con fecha 07 de octubre de 2019 y hasta termino de licencia de la titular (Juan Mardones Fierro) **14 de octubre de 2019** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



FIRMA DEL TRABAJADOR
MARIA MORA SALGADO
C.I. [REDACTED]



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/tsj.-